



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAMANGO

PROVINCIA DE BAGUA - REGIÓN AMAZONAS

CREADO MEDIANTE D.L. - N° 13789 - DE FECHA: 28 - 12 - 1961



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110 -2024-MDA/ALC.

Aramango, 01 de Julio del 2024.

VISTO:

El Informe N°100-2024-MDA/JVA/DDEA, de fecha 08 de abril del 2024, por el cual el Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental de la Municipalidad Distrital de Aramango, Solicita la Aprobación del PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAMANGO, mediante Resolución de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa; en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N°017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada por Decreto Supremo N°023-2021-MINAM, contiene nueve (9) objetivos prioritarios e incorpora nuevas tendencias, actualizando las prioridades ambientales y teniendo en cuenta el actual contexto global para enfrentar el problema público relacionado a la "Disminución de los bienes y servicios que proveen los ecosistemas que afectan el desarrollo de las personas y la sostenibilidad ambiental", y de este modo garantizar el bienestar de la población;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y

Una gestión con vocación de servicio



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAMANGO

PROVINCIA DE BAGUA - REGIÓN AMAZONAS

CREADO MEDIANTE D.L. - N° 13789 - DE FECHA: 28 - 12 - 1961



Ciudadanía Ambiental (Programa Nacional EDUCCA), en el cual, se establece en su numeral 2.2, la Implementación del Programa Municipal Educa, teniendo como primera fase la Elaboración del Plan de Trabajo Anual, así también como segunda fase la Aprobación de dicho plan de trabajo, respecto de este último se dispone según el segundo paso del numeral 2.2.2. que: Validado y asumido el Plan de trabajo, se procede a su aprobación a través de un Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal, (...);

Que, mediante Informe N°100-2024-MDA/JVA/DDEA, de fecha 08 de abril del 2024, el Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental de la Municipalidad Distrital de Aramango, Solicita al Gerente Municipal la Aprobación del PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAMANGO, mediante Resolución de Alcaldía;

Que, a través del Informe N°407 -2024-MDA/GPPM-DOLIVACA, de fecha 10 de mayo del 2024, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización Institucional, Informa al Gerente Municipal que si Existe Disponibilidad Presupuestal para la Ejecución del PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAMANGO, por el monto de S/. 10,150.00(Diez Mil Ciento Cincuenta con 00/100 soles);

Que, la Asesora Legal Externa OPINA, mediante Informe Legal N° 071-2024-MDA/OAJ/EJPB, de fecha 01 de julio del 2024, que Resulta Procedente la Aprobación del PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAMANGO, mediante Resolución de Alcaldía, por esta así dispuesto en el segundo paso del numeral 2.2.2, de la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAMANGO, por el monto de S/. 10,150.00 (Diez Mil Ciento Cincuenta con 00/100 soles); el cual como anexo es parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental y a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización Institucional.

Una gestión con vocación de servicio



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAMANGO

PROVINCIA DE BAGUA - REGIÓN AMAZONAS

CREADO MEDIANTE D.L. - N° 13789 - DE FECHA: 28 - 12 - 1961

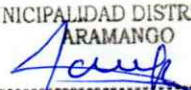


ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo al Ministerio del Ambiente, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental y a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización Institucional.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Aramango en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ARAMANGO

Wilin Roque Quispe
ALCALDE

Una gestión con vocación de servicio

AV. 28 DE JULIO N°309 - ARAMANGO

muniaramango2023@gmail.com



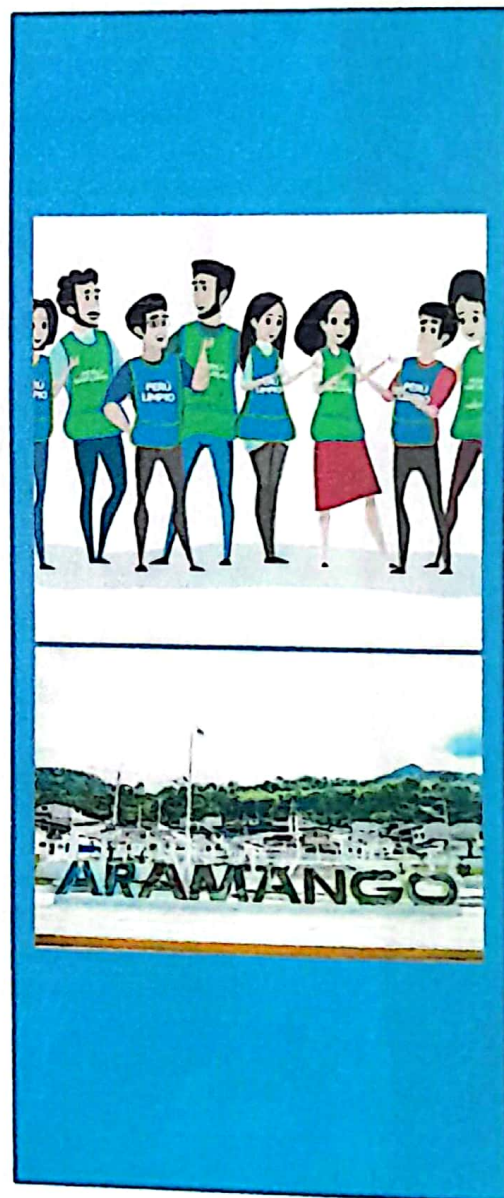
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAMANGO

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Aramango.

PLAN DE TRABAJO 2024



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



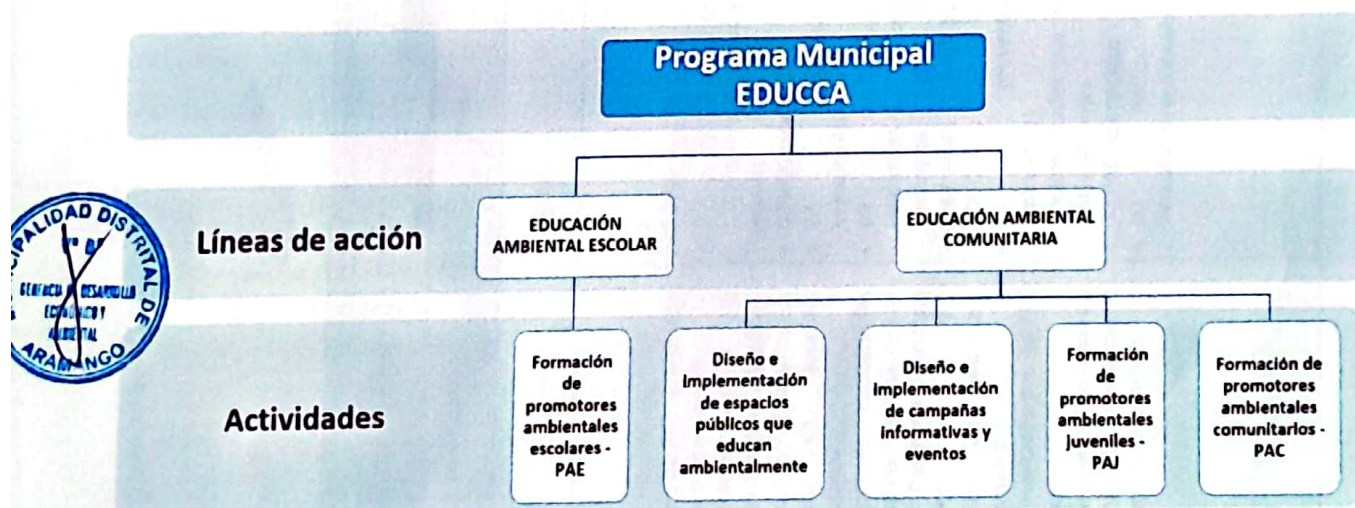


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Aramango, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2023 de fecha 24 de Marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Gestión de Residuos Sólidos y ornato presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Aramango, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – 2024 Aramango						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con los directores para identificar las instituciones educativas a intervenir.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE - Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	30 PAE acreditados 8 eventos de capacitación dirigidos a los PAE 04 PAE capacitados 08 docentes capacitados 04 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Computadora, impresora, papel	Marzo	Gerencia de desarrollo ambiental
	2. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes - Número de PAE reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas	03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 30 PAE reconocidos 04 instituciones educativas reconocidas	Computadora, impresora, papel	Marzo	
	3. Identificación y acreditación de los PAE.			Proyector, laptop, papel	Marzo	
	4. Ceremonia de juramentación de los PAE.			Computadora, proyector, papel	Marzo	
				Equipo de sonido, cordones, refrigerio	Abril	
						S/ 100.00



Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.			Proyector, laptop, papel	Abril	S/ 200.00		
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Proyector, laptop, papel	Mayo	S/ 200.00		
	6. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios por aula.			Cajas, pintura	Mayo	S/ 200.00		
	7. Campaña 1: Gran Cruzada Verde Escolar.			Plantones, agua mineral	05 de junio	S/ 300.00		
	8. Taller 2: Las áreas verdes y su importancia.			Proyector, laptop, papel	Julio	S/ 100.00		
	9. Proyecto 2: Elaboración de compostaje			Lampa, barreta	Agosto	S/ 400.00		
	10. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.			Botellas de plástico, lona, semillas	Setiembre	S/ 800.00		
	11. Campaña 2: Gran cruzada verde escolar			Plantones, agua mineral	21 de octubre	S/ 100.00		
	12. Taller 3: Ventajas de la movilidad sostenible.			Proyector, laptop, papel	Octubre	S/ 200.00		
	13. Ceremonia de reconocimiento de PAE.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Noviembre	S/ 300.00		
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA								
2.1 Actividad: Diseño e Implementación de espacios públicos que	1. Identificación de espacios para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• 03 espacios públicos que educan (Parque, Mercado y MDA).	Computadora, combustible	Febrero	S/ 300.00		
	2. Elaboración de materiales para la implementación.	• Número de actividades de promoción cultural-	• 06 actividades de promoción cultural-		Marzo	—		

	educan ambientalmente	3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	ambiental implementadas	ambiental implementadas	ambiental implementadas	Pintura, madera, plantas, neumáticos, tripley	Abril	Gerencia de desarrollo ambiental	S/ 400.00
		4. Visita guiada a los espacios públicos.	• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 20 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 20 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Computadora, papel	Agosto- Noviembre	Gerencia de desarrollo ambiental	S/ 200.00
		5. Mantenimiento de los espacios implementados.				Pintura, agua	Noviembre- Diciembre	Gerencia de desarrollo ambiental	S/ 200.00
	2.2 Actividad: Diseño e Implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	• Número de campañas informativas realizadas	• 03 campañas informativas realizadas	• 03 campañas informativas realizadas	Computadora, WhatsApp, hojas	Febrero	Gerencia de desarrollo ambiental	—
		2. Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.	• Número de personas que participan en campañas informativas	• 50 personas que participan en campañas informativas	• 50 personas que participan en eventos		Febrero- Marzo		—
		3. Campaña 2: Gran cruzada verde.	• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	• 100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	• 100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	Plantones, carteles, agua, banderola	22 de abril		—
		4. Campaña 3: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.	• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 0.30 Minutos de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	• 0.30 Minutos de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Rotafolio, banderola	17 de mayo		S/ 200.00
		5. Campaña 4: Movilidad Sostenible, en el marco del Día de la bicicleta.				Bicicletas	03 de junio		S/ 300.00
		6. Campaña 5: Menos plástico más vida.				Rotafolio, banderola	03 de julio		S/ 100.00
		7. Evento 1: Nos trasladamos sosteniblemente, en el marco del Día				Bicicletas, scuter, patines, coches,	09 de agosto		S/200.00

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Internacional de la Calidad del Aire-DIAIRE.		banderola, agua mineral		Gerencia de desarrollo ambiental	S/ 350.00
	8. Campaña 6: Gran cruzada verde.	01 de Setiembre	Plantones, carteles, agua			
	9. Evento 2: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.	Octubre	Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua mineral, banderola, premios			
	10. Campaña 7: Gran cruzada verde.	04 de noviembre	Plantones, carteles, agua			
	11. Evento 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.	Febrero-diciembre	Computadora, redes sociales			
	1. Convocatoria de PAJ.	Febrero	Redes sociales, computadora, impresora, papel			
	2. Selección y acreditación de PAJ.	Febrero	Computadora, impresora, papel			
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	Abril	Equipo de sonido, refrigerio			
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.	Abril	Proyector, laptop, papel			
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	Mayo	Proyector, laptop, papel			



2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	6. Proyecto 1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.			Computadora, afiche	Mayo		S/ 100.00
	7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.			Proyector, laptop, papel	Julio		S/ 100.00
	8. Proyecto 2: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia.			Computadora, afiche	Agosto		S/ 300.00
	9. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	05 de diciembre		S/ 100.00
	1. Definir localidades y/o viviendas participantes.	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	10 PAC acreditados 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC	Computadora, Impresora, papel	Febrero	Gerencia de desarrollo ambiental	-----
	2. Ceremonia de juramentación de los PAC.			Computadora, Impresora, papel	Febrero		-----
	3. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Abril		-----
					Abril		-----

4. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	5. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAC - Número de proyectos reconocidos	02 proyectos ambientales implementados por los PAC - PAC reconocidos	Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Mayo	S/ 100.00
	6. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.					
7. Proyecto 2: Elaboración de compostaje en casa.	8. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.			Computadora, Google meet	Agosto	S/ 100.00
9. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.	10. Evento 1: Elaboración de árboles de navidad con material de reúso.					
11. Ceremonia de reconocimiento de PAC.				Premios	Noviembre	S/ 500.00
				Computadora, Google meet	05 de diciembre	S/ 500.00

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar



Concepto	Costo (s/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	2,900.00
SUB TOTAL	2,900.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (s/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1,100.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	3,150.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1,100.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	1,900.00
SUB TOTAL	

Concepto	Costo (s/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	2,900.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	7,250.00
TOTAL	10,150.00